

SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ESTUDIOS DE F.P. CFGM ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

ALUMNO:		
NIF/NIE:	Tfno. fijo:	Tfno móvil:
E-mail:		

EXPONE:

Que durante el curso escolar 20__/20__ está matriculado en el Instituto de Enseñanza Secundaria Galileo de Valladolid en 1º curso 2º curso, en turno diurno vespertino

SOLICITA:

Le sea concedida la convocatoria extraordinaria en los módulos que se indican a continuación:

	Conv. Extraordinaria		Nombre del Módulo	Período *	
	1ªext	2ªext		1ªconv	2ªconv
P R I M E R O			0260 Mecanizado básico		
			0452 Motores		
			0454 Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección		
			0455 Sistemas de transmisión y frenado		
			0456 Sistemas de carga y arranque		
			1709 Itinerario profesional para la empleabilidad I		
			0156 Inglés profesional		
		Módulo optativo I			
S E G U N D O			0453 Sistemas auxiliares del motor		
			0457 Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo		
			0458 Sistemas de seguridad y confortabilidad		
			1664 Digitalización aplicada a los sectores productivos		
			1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		
			1710 Itinerario profesional para la Empleabilidad II		
			Módulo optativo II		
		1713 Proyecto intermodular			

* Aquellos alumnos a los que se le conceda la convocatoria extraordinaria solicitada, deben especificar en qué período desean hacer uso de esta.
 (Nota: para los alumnos matriculados en 1º curso, la 1ª convocatoria es a principios de junio y la 2ª convocatoria es a finales de junio
 Para los alumnos matriculados en 2º curso, la 1ª convocatoria es en febrero/marzo y la 2ª convocatoria es en junio)

Al no poder superarlos en las convocatorias anteriores por concurrir las circunstancias siguientes:

En Valladolid, a de de

	Alumno	Padre/Madre/Representante legal (solo para alumnado menor de edad)
FIRMA		
	Fdo.:	Fdo.: En calidad de

Según el artículo 4 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, publicada en el BOCYL: "Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, **se podrán conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios**"